



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

RCG/IDB/cbc

CREA CENTRO DE FORMACIÓN DOCENTE (CEFOD)

DECRETO N°7-A

Santiago, a 18 de junio de 2021

VISTOS:

- 1° La propuesta de la Vicerrectoría Académica, para la creación de un Centro de Formación Docente (CEFOD), el cual estará bajo su estructura organizativa, y la dependencia directa de la Dirección de Desarrollo Académico; y
- 2° Las atribuciones que me confiere lo dispuesto en el literal m) del N°3 del artículo 27 de los Estatutos de la Universidad Mayor.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, se hace necesario contar en la Universidad, con un centro de formación especializado y enfocado en la formación docente en torno a competencias actualmente demandadas, de manera flexible, innovadora, continua y sistemática;
- 2° Que, Universidad Mayor entiende que las características mencionadas en el punto anterior, son de vital importancia para permitir cambios significativos en la experiencia de aprendizaje de los estudiantes, y para generar oportunidades de investigación académica; y,
- 3° Que, la propuesta de creación del Centro de Formación Docente (CEFOD), se ajusta a la reglamentación vigente de Universidad Mayor.



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

DECRETO:

1° Crease a contar de esta fecha, el “Centro de Formación Docente (CEFOD)”, dependiente de la Dirección de Desarrollo Académico, de la Vicerrectoría Académica; y

2° Cúmplase lo resuelto en el presente Decreto Universitario, a contar de esta misma fecha.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Rubén Covarrubias Giordano, Rector – Inger Dahl Bravo, Secretaria General.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Le saluda atentamente,



INGER DAHL BRAVO
Secretaria General

Distribución:

- Vicerrector Académico.
- Vicerrector de Aseguramiento de la Calidad y Planificación.
- Vicerrector de Investigación.
- Archivo Secretaría General.